



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

DICTAMEN

I. DATOS DEL SERVICIO.

CONTRATACIÓN DEL Servicio Plurianual de Mantenimiento Preventivo, Correctivo a "EQUIPOS DE ANESTESIA, MONITORES, VAPORIZADORES Y MODULOS SCIO DE LA MARCA DRÄGER" DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN".

II. FUNDAMENTO LEGAL.

DE CONFORMIDAD CON DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y 41 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE REALIZA LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EL PERIODO 01 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2023.

III. VERIFICACIÓN, ANÁLISIS DE LOS REQUERIMIENTOS Y MOTIVACIÓN PARA ADJUDICAR EL SERVICIO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA O REQUIRIENTE DEL SERVICIO

(VER DOCUMENTO TÉCNICO ANEXO).

IV. DICTAMEN

EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 SEGUNDO Y CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTABLECE QUE LA PROPUESTA QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS, DE FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS POR EL INSTITUTO, Y GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS ES LA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$2,288,343.98 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 98/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ADJUDICÁNDOLE EL CONTRATO DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE.

CIUDAD DE MEXICO, A 27 DE MARZO DE 2020.

AUTORIZÓ


LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

ELABORÓ


LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ MORENO.
COORDINADOR DE CONTRATOS

Avenida Vasco de
Quiroga No. 15
Colonia Belisario
Domínguez Sección XVI
Alcaldía Tlalpan
Código Postal 14080
Ciudad de México
Tel. (52)54870900
www.incmnsz.mx



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



AD-070-20

20 de marzo de 2020

AREA USUARIA: DEPTO. DE ANESTESIA

MONTO TOTAL: \$ 2,288, 343.98 antes de IVA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: *"Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de dicha ley. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quién se del que dicha función. En ningún caso la delegación podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades"*.

Sobre el particular, de acuerdo a las facultades conferidas en mi persona por parte del Dr. David Kershenovich Stalnikowitz mediante acuerdo delegatorio que entro vigor a partir del cinco de octubre de dos mil dieciséis, se dictamina procedente la contratación por excepción de Ley a través del procedimiento de adjudicación directa mediante contrato abierto y **en caso de ser dictaminado favorablemente por usted**, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

#	Concepto	Proveedor	MONTO SIN IVA	Servidor público que remite	Artículo o fracción
1	Servicios de Mantenimiento preventivo, correctivo, correctivo mayor (actualización) y suministro de consumibles a equipos de anestesia, monitores, vaporizadores y módulos SCIO de la marca Dräger.	Dräger Medical México, S.A. de C.V. German Center	\$ 2, 288,343.98	DR. VICTOR ACOSTA NAVA ING. FANNY ALVARADO CHAVEZ	41-(I)

Vo. Bo.

Lic. Sergio Arjuno Avendano
Subdirector de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Dictamino Procedente
La Adjudicación

L.C. Carlos Andrés Osorio Pineda
Director de Administración





AD-070 20

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 18/Marzo/20

I. Descripción del servicio a contratar:

Servicios de Mantenimiento preventivo, correctivo, correctivo mayor (actualización) y suministro de consumibles a equipos de anestesia, monitores, vaporizadores y módulos SCIO de la marca Dräger.

Equipo	Marca	Modelo	Serie	No. Ctrl. IB	mantenimientos preventivos por año	Inclusión de Refacciones/accesorios/ mantenimiento correctivo mayor
Máquina de anestesia (ARYM-0171) con monitor (5399090953) y 1 vaporizador (ARYL-1059)	Dräger Medical	Primus	ARYM-0171 5399090953 ARYL-1059	MAAN-AT-012	Dos por año Mayo y Noviembre	De acuerdo a cotización
Máquina de anestesia (ARZL-0154) con monitor (5399095253) y 1 vaporizador (ARZD-1073)	Dräger Medical	Primus	ARZL-0154 5399095253 ARZD-1073	MAAN-AT-013	Dos por año Mayo y Noviembre	De acuerdo a cotización
Máquina de anestesia (ARZJ-0091) con monitor (6000133681) y 1 vaporizador (ARZJ-1148) SCIO (ARYL-0059)	Dräger Medical	Fabius GS	ARZJ-0091 6000133681 ARZJ-1148	MAAN-AT-014	Dos por año Mayo y Noviembre	De acuerdo a cotización
Máquina de anestesia (ARYM-0163) con monitor (5398848245) y 2 vaporizadores (ARZD-0821, ARZJ-0950) SCIO (ARZH-0132)	Dräger Medical	Fabius GS	ARYM-0163 5398848245 ARZD-0821 ARZJ-0950	MAAN-AT-015	Dos por año Mayo y Noviembre	De acuerdo a cotización



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 18/Marzo/20

II. Resultado de la investigación de Mercado.- De conformidad en lo establecido en el artículo 72, fracción II del reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se adjudica a la compañía Dräger Medical México, S.A. de C.V. German Center, por ser el único distribuidor en México autorizado por Drägerwerk AG &Co. KGaA, para presentar ofertas y ejecutar Mantenimiento Preventivo y correctivo, suministrar partes y consumibles y ejecutar entrenamientos técnicos, lo cual avala con la carta firmada por el representante autorizado y apostillado.

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio.-

III.1 Plazo (vigencia): 1 de abril de 2020 a 31 de marzo de 2023

IV. Procedimiento de contratación propuesto

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico

V. Monto Estimado de la contratación:

\$ 2, 288,343.98 antes de IVA por tres años.

Se solicita contrato de Servicios de Mantenimiento preventivo, correctivo, correctivo mayor (actualización) y suministro de consumibles a equipos de anestesia, monitores, vaporizadores y módulos SCIO de la marca Dräger, CON TODAS LAS REFACCIONES NECESARIAS y los consumibles proyectados durante los Mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo a lo descrito en la propuesta económica. El proveedor debe cumplir con los anexos técnicos establecidos a través del contrato correspondiente.

La calendarización de los Mantenimientos Preventivos aparece en el punto 1

VI. Forma de pago propuesta.-

Transferencia electrónica en 6 exhibiciones durante la vigencia del contrato, en los meses de junio y diciembre de la siguiente forma:

Años	Monto total	Pagos en los meses de:	Monto de pago
Año 2020	\$ 752,666.27	Junio y diciembre 20	\$ 376,333.13
Año 2021	\$ 762,582.99	Junio y diciembre 21	\$ 381,291.49
Año 2022	\$ 773,094.72	Junio y diciembre 22	\$ 386,547.36

VII. Persona propuesta para la adjudicación.

Se propone para la adjudicación a la Compañía:

Dräger Medical México, S.A. de C.V. German Center
 Domicilio: Avenida Santa Fe # 170 5414
 Colonia Lamas de Santa Fe C.P. 01210
 Del. Álvaro Obregón
 Telf. (55) 52614062



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 18/Marzo/20

VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

Se solicita la adjudicación directa a la empresa Dräger Medical México, S.A. de C.V. German Center único distribuidor en México autorizado por Drägerwerk AG &Co. KGaA, para presentar ofertas y ejecutar Mantenimiento Preventivo y correctivo, suministrar partes y consumibles y ejecutar entrenamientos técnicos , lo cual avala con la carta firmada por el representante autorizado y apostillado., cuenta con personal calificado y capacitado para el servicio técnico, así como con refacciones en stock y soporte técnico de fábrica en caso de requerirlo, cuenta con el equipo y herramientas adecuadas y suficientes para realizar su trabajo y el equipo de medición con su correspondiente certificado de calibración y durante la vigencia del contrato plurianual anterior cumplió con los compromisos en tiempo y forma y en caso de inconsistencias, acata las solicitudes hechas por el usuario y el Departamento de Ingeniería Biomédica para tomar las precauciones necesarias y evitar su reincidencia.

No es conveniente contratar a otra empresa que no cuente con personal capacitado en fábrica o que no cuente con refacciones originales o equipos adecuados para el servicio técnico ya que el rendimiento del equipo del INCMNSZ no es el mismo, las piezas se desgastan más fácilmente o no son del todo compatibles, por lo que los equipos podrían funcionar sólo parcialmente, presentar problemas de calibración y funcionamiento o presentar un daño mayor que lleve a mucho más tiempo fuera de servicio, con mayores costos de reparación, retraso o nulidad en la atención médica o diagnóstico de pacientes, lo que también podría desencadenar quejas o demandas de parte de los mismos pacientes o sus familiares al perder capacidad de atención o proporcionar resultados erróneos de los estudios realizados con los equipos bajo contrato, por lo consiguiente deficiencia en la calidad de la atención médica que proporciona esta Institución.

Derivado de la antigüedad de los equipos y del historial de mantenimientos correctivos de los equipos los cuales tienen actualmente más de 7 años de usos continuo, el proveedor realizó la sugerencia de realizar un correctivo (mayor) de un equipo de anestesia el cual en 2019 presentó diferentes mantenimientos correctivos por una falla repetitiva e intermitente a pesar del cambio de refacciones en varias ocasiones (costo por cambio de refacciones de acuerdo a proveedor de un total de \$519,438,00, lo cual ya no es rentable para el proveedor) , por lo que el equipo salió a servicio a instalaciones del proveedor tiempo durante el cual se tuvo un equipo propiedad del proveedor, sin embargo y dados los antecedentes el proveedor realizó la sugerencia de mantenimiento mayor /actualización lo cual presenta conveniencias para el Instituto ya que se mantiene la base instalada y se asegura el correcto funcionamiento del equipo con características de funcionamiento seguras para el paciente y usuario, por tanto se evaluó la mejor opción en conjunto con el área médica y es así que en este contrato se realizará este correctivo mayor/actualización.

Para evaluar la conveniencia se realizó un análisis histórico del gasto de consumibles y accesorios para estos equipos adquiridos en años anteriores (2018-2020) por medio del programa anual departamental teniendo un costo promedio en los últimos tres años de \$114,882.86 , cabe mencionar que a pesar de ser solicitados en el programa anual no siempre se cumple con el abasto al 100% de las cantidades solicitadas por temas ajenos al Depto. lo cual repercute en la oportunidad de contar con estos elemento en los momento que se requieren, también se solicitó la cotización de un equipo con características técnicas similares a las contempladas actualmente en la base instalada teniendo un costo en el mercado de \$ 1,200,000.00 más IVA , por lo que si realizáramos estas acciones esperando tener un oficio de liberación para compra de equipo el costo total seria de Costo de servicio con un año de garantía y un costo post-servicio de entre 20 y 30% del costo de compra como apoyo al instituto presentó un incremento de 1.5 entre 2019-2020 y un incremento fijo en los otros dos años de 3%

A


INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 18/Marzo/20

Concepto	Costo sin IVA	Ventajas
Servicio y refacciones abril 2020-marzo 2023	\$ 1,401,070	Continuidad en el servicio, aviso de parte de fábrica que un equipo ya no se garantiza para su uso continuo Antecedentes de fallas 2019
Precio con mantenimiento correctivo mayor, consumibles y accesorios y refacciones	\$ 2,288,343.98	Continuidad en el servicio, suministro de accesorios consumibles y refacciones sin distribuidores y de acuerdo a la demanda del equipo por uso y desgaste, realización del correctivo mayor en los primeros 60 días de inicio de vigencia del contrato, suministro de accesorios dentro del mismo período. Incremento fijo de menos de 2% por los años 2 y 3 de vigencia del contrato.
Costo equipo nuevo más IVA 2020	\$ 1,200,000.00	Actualización de tecnología y mantenimiento de la base instalada en condiciones seguras y óptimas para el paciente y usuario Actualización sugerida por fabricante, eliminar tiempos fuera de servicio por fallas intermitentes, desglose de costo a lo largo de la vigencia del contrato, inclusión directa en la póliza de servicio en igualdad de condiciones, alargar la vida útil de la base instalada, mantener la base instalada que permita continuar atendiendo la demanda actual de procedimientos quirúrgicos de alta especialidad, reducción de tiempos para contar con el abasto de refacciones accesorios y consumibles ya que se reciben directamente del proveedor sin distribuidores que incrementen el costo o los tiempos de entrega.
Correctivo mayor/actualización por contrato 2020-2023	\$ 650,000.00	Dependiente de asignación presupuestal y de la logística administrativa Institucional
Gasto histórico en consumibles por parte Depto. Biomédica 2018-2020 para equipos de anestesia y monitoreo	\$ 114,882.86	
Costo inversión en 3 años (esquema contrato servicio+ refacciones+accesorios+consumibles+equipo nuevo+ póliza de servicio después de garantía)	\$3,665,719 inversión total en 3 años	El costo total con la contratación presentada es de un total de \$ 2,288,343.98, lo que representa un ahorro total de \$ 1,377,375.02


INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 18/Marzo/20

Especificaciones del contrato

- a) Se realizará correctivo mayor de acuerdo a la recomendación del proveedor de un Equipo de anestesia, lo que permitirá alargar el tiempo de vida útil de equipo, lo anterior basado en el diagnóstico por parte del proveedor que tiene como base las fallas presentadas por el equipo durante la vigencia del contrato actual.
- b) Se contempla las coberturas totales de refacciones, accesorios y consumibles durante los mantenimientos correctivos y preventivos, incluido el kit de servicio preventivo al año, para la unidad de anestesia total (monitor de paciente, máquina de anestesia, vaporizador, módulo SCIO).
- c) El incremento en los precios es menor al 2% por año a partir del 2021 y 2022.
- d) El suministro de los consumibles y refacciones estará disponible en el Depto. de Biomédica para los usos en el momento que se requiera, excepto las Celdas de O2 que por tener fecha de caducidad, se solicitarán cuando se requieran cambian de acuerdo a la recomendación del proveedor durante los mp.
- e) Se busca dar continuidad a los programas de mantenimiento preventivo de equipos de apoyo en la asistencia y diagnóstico, buscando garantizar el mayor tiempo de uso de los equipos en condiciones óptimas de funcionamiento para el usuario y paciente.

Con lo anterior se acredita el **CRITERIO DE ECONOMÍA, EFICACIA Y EFICIENCIA**, ya que se ratifica que la opción de contratar una póliza con inclusión de refacciones y consumibles acordes al tipo de equipos, frecuencia de uso y antigüedad permite obtener las mejores condiciones económicas para el Instituto, eficacia al asegurar la existencia de consumibles proporcionados directamente por el proveedor, originales y en cantidades suficientes de acuerdo al tipo de equipo, economía ya que el proveedor presenta una propuesta integral que incluye suministro de accesorios y un mantenimiento correctivo mayor/actualización que comparada con una póliza de solo servicio con refacciones, proceso de adquisición de nuevo equipo y compra de consumibles por programa anual representaría una inversión total de \$3,665,719 y con la propuesta presentada se tiene un total de \$ 2,288,343.98 lo que representa un ahorro de \$ 1,377,375.02 y como apoyo al instituto el proveedor presentó un incremento de menos de 2% en los años 1 y 2 y para ratificar esto se solicitó al proveedor carta bajo protesta de decir verdad que el precio ofertado es el mejor que pueden ofrecer y los más bajos del mercado considerando la calidad de los servicios solicitados.

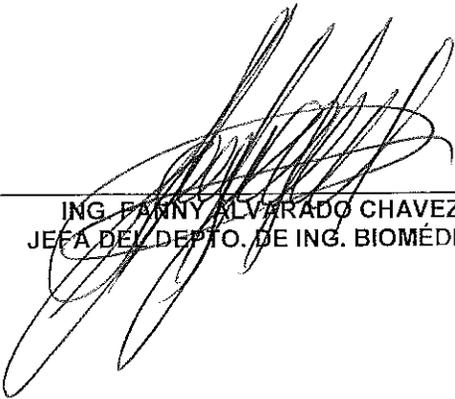
Eficiencia ya que se colabora en el cumplimiento de los objetivos de asistencia del INNSZ, ya que se cuenta con el equipo funcionando la mayor parte del tiempo, garantizando que los tiempos de entrega en caso de requerir refacciones están acotados en que se requiere, e imparcialidad porque se persigue el beneficio de los pacientes antes que contar con contratos con proveedores que no podrán cumplir con las cláusulas del contrato de prestación de servicios del INNSZ.

IX. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:

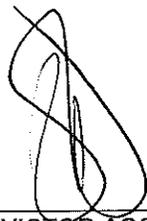
IX.1. Estudio de Factibilidad, y

IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes

ATENTAMENTE



 ING. FANNY ALVARADO CHAVEZ
 JEFA DEL DEPTO. DE ING. BIOMÉDICA



 DR. VICTOR ACOSTA NAVA
 JEFE DEL DEPTO. DE ANESTESIA



4. Propuesta Económica.

Equipo	Modelo	Serie	Mntto Mayor	Servicios	Precio 2020	Precio 2021	Precio 2022
Máquina de Anestesia con monitor y vaporizador	Primus	ARYM-0171	SI/Perseus	2 preventivos por año (Incluye Kit de mantenimiento) + todas las refacciones de correctivos necesarias para el buen funcionamiento de los equipos	\$ 339,298,00	\$ 339,298,00	\$ 339,298,00
	Monitor	5399090953	NO				
	Vaporizador	ARYL-1059	NO				
Máquina de Anestesia con monitor y vaporizador	Primus	ARZL-0154	NO	2 preventivos por año (Incluye Kit de mantenimiento) + todas las refacciones de correctivos necesarias para el buen funcionamiento de los equipos	\$ 137,307,82	\$ 140,599,37	\$ 144,088,41
	Monitor	5399095253	NO				
	Vaporizador	ARZD-1073	NO				
Máquina de Anestesia con monitor y vaporizador	Fabius GS	ARZJ-0091	NO	2 preventivos por año (Incluye Kit de mantenimiento) + todas las refacciones de correctivos necesarias para el buen funcionamiento de los equipos	\$ 137,307,82	\$ 140,599,37	\$ 144,088,41
	Monitor	6000133681	NO				
	Vaporizador	ARZJ-1148	NO				
	SCIO	ARYL-0059	NO				
Máquina de Anestesia con monitor y dos vaporizadores	Fabius GS	ARYM-0163	NO	2 preventivos por año (Incluye Kit de mantenimiento) + todas las refacciones de correctivos necesarias para el buen funcionamiento de los equipos	\$ 138,752,63	\$ 142,086,26	\$ 145,619,91
	Monitor	5398848245	NO				
	Vaporizador	ARZD-0821	NO				
	Vaporizador	ARZD-0950	NO				
	SCIO	ARZH-0132	NO				
Subtotal					\$ 752,666,27	\$ 762,582,99	\$ 773,094,72
IVA					\$ 120,426,60	\$ 122,013,28	\$ 123,695,16
Total					\$ 873,092,87	\$ 884,596,27	\$ 896,789,88

908



AD - 070 00 APOSTILLE

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland

Diese öffentliche Urkunde

2. ist unterschrieben von Rechtsanwalt und Notar a. D. Bernd Kreuder-Sonnen

3. in seiner Eigenschaft als amtlich bestellter Notariatsverwalter

4. sie ist versehen mit dem Siegel des

Notariatsverwalters in Lübeck

Bestätigt

5. in Lübeck

6. am 22. August 2019

durch den Präsidenten des Landgerichts Lübeck

8. unter Nr. 910 a - 1224/2019

9. Siegel

10. Unterschrift
In Vertretung



Hartmut Schneider

Drägerwerk AG & Co. KGaA, 23542 Lübeck

-Para presentar en Mexico-

Our reference

603/05

Phone

+49 451 882-5406

Fax

+49 451 882-75406

E-mail

caroline.fiesser@draeger.com

Lübeck, Alemania el 14 de Agosto 2019

CARTA DE DISTRIBUCION EXCLUSIVA

Drägerwerk AG & Co. KGaA, localizada en Moislinger Allee 53-55, 23558 Lübeck, Alemania, declara que la compañía Dräger Medical Mexico, S. A de C. V., German Center, Av. Santa Fe, 170 5414, Col. Lamas de Santa Fe, 01210 Mexico D. F., es actualmente el unico distribuidor en Mexico autorizado para:

Presentar ofertas y ejecutar Mantenimiento Preventivo y Correctivo
Suministrar Partes y Consumibles
Ejecutar Entrenamientos Tecnicos

para equipos fabricados por Drägerwerk AG & Co. KGaA los cuales estan especificados en el Acuerdo de Distribución entre Drägerwerk AG & Co. KGaA, Alemania, y DrägerMexico, S. A. de c. V., Mexico.

Declaramos que los empleados de Dräger Medical Mexico, S. A de C. V. estan entrenados por nuestra organización y que ellos cuentan con los requerimientos para ejecutar las actividades mencionadas arriba.

Dräger Medical Mexico, S. A de C. V. asegura la calidad del Servicio Tecnico de acuerdo a los Estandares de Drägerwerk AG & Co. KGaA para los equipos producidos y vendidos en Mexico, especificados en el Acuerdo de Distribución arriba mencionado.

Drägerwerk AG & Co. KGaA
Moislinger Allee 53-55
23558 Lübeck, Germany
Postal address:
23542 Lübeck, Germany
Tel: +49 451 882-0
Fax: +49 451 882-2080
info@dr. eger.com
www.draeger.com
VAT no. DE136082211

Bank details:
Commerzbank AG, Lübeck
IBAN: DE95 2304 0022 0014 6795 00
Swift-Code: COBA DE FF 230
Sparkasse zu Lübeck
IBAN: DE15 2305 0101 0001 0711 17
Swift-Code: NOLADE21SPL

Registered office: Lübeck
Commercial register:
Local court Lübeck HRB 7903 HL
General partner: Drägerwerk Verwaltungs AG
Registered office: Lübeck
Commercial register:
Local court Lübeck HRB 7395 HL

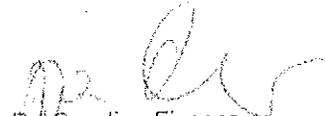
Chairman of the Supervisory Board
for Drägerwerk AG & Co. KGaA
and Drägerwerk Verwaltungs AG:
Prof. Dr. Nikolaus Schweickart
Executive Board:
Stefan Dräger (chairman)
Rainer Klug
Gerl-Hartwig Lescow
Dr. Reiner Piske
Stefan Schaefer

Este certificado no reemplaza ni contradice las condiciones, acuerdos y cláusulas estipuladas en el Acuerdo de Distribución arriba mencionado entre Dräger Medical Mexico, S.A. de C.V. y Drägerwerk AG & Co. KGaA.

Este certificado expira el 31 de Diciembre de 2023

Con atentos saludos

Drägerwerk AG & Co. KGaA


Dr. Caroline Fiesser
Representante Autorizada


Claus Martin Baumann
Representante Autorizado

